



**FIMI**

FORO  
INTERNACIONAL  
DE MUJERES  
INDÍGENAS

# Convocatoria 2023 del *Fondo Ayni de FIMI*

## Guía de implementación





## Período de la convocatoria abierta hasta el 28 de febrero 2023

Como Foro Internacional de Mujeres Indígenas nos complace anunciar que el Fondo Ayni invita a las organizaciones de Mujeres Indígenas a presentar propuestas en el marco de la Convocatoria Fondo Ayni 2023.

Agradecemos a todas las organizaciones de antemano por sus esfuerzos de participación en esta convocatoria.

El Fondo Ayni de FIMI ciertamente considerará todas las propuestas de las organizaciones con cuidado y atención, al igual que manejaremos cuidadosamente todos los procesos administrativos y estándares relacionados con los recursos confiados a FIMI.



## I. FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) es un mecanismo mundial de mujeres que reúne a líderes, activistas y defensoras de derechos humanos de Asia, África, América, el Ártico y el Pacífico. FIMI cuenta con cuatro programas estratégicos: Incidencia y participación política; Investigación e intercambio de conocimientos; Fortalecimiento de las capacidades; y el Fondo de Mujeres Indígenas Ayni. Todos los programas trabajan en estrecha coordinación y colaboración para fortalecer el Movimiento de Mujeres Indígenas y la eliminación de la discriminación en contra de las Mujeres Indígenas.

## II. EL FONDO AYNÍ

El Fondo Ayni convierte en recursos humanos y financieros junto con organizaciones de Mujeres Indígenas y organizaciones lideradas por Mujeres Indígenas, para desarrollar condiciones y brindar oportunidades que apoyen el pleno ejercicio de sus derechos humanos individuales y colectivos. Este brazo filantrópico de FIMI facilita cambios en las Comunidades Indígenas con Mujeres Indígenas, promoviendo su interacción e incidencia en movimientos más amplios, fortaleciendo sus procesos organizativos y desarrollando su liderazgo y autonomía económica.

El Fondo Ayni acompaña a grupos, asociaciones, organizaciones socias y redes de Mujeres Indígenas comprometidas con mejorar su entorno de vida, defendiendo sus derechos humanos en sus comunidades, a nivel nacional, regional e internacional. El Fondo Ayni posibilita la movilización y el intercambio de recursos materiales, financieros y técnicos para acompañar a las Organizaciones de Mujeres Indígenas.

El Fondo Ayni valora la contribución de las Mujeres Indígenas al desarrollo humano sostenible de sus comunidades, regiones y países. Además, reconoce sus conocimientos, prácticas, cosmovisión y cultura, que contribuyen a la realización efectiva de sus derechos individuales y colectivos, también facilitan el acceso real a los espacios de toma de decisiones. Sus voces, sus iniciativas y su participación constituyen elementos ineludibles en los procesos de transformación social en materia de igualdad y desde un amplio espacio cívico.

Con el fin de alcanzar a una mayor diversidad de organizaciones de Mujeres Indígenas en todo el mundo, el Fondo Ayni opera a través tres tipos oportunidades de subvención: convocatorias abiertas públicas, convocatorias directas por invitación y la re-financiación mediante la concesión de subvenciones más grandes a organizaciones regionales que a su vez otorgan subvenciones más pequeñas a organizaciones nacionales y locales.



### III. TEMAS PRIORITARIOS

El Fondo Ayni trabaja en todos los temas prioritarios en la vida de las Mujeres Indígenas y sus Movimientos, identificados en los procesos facilitados por FIMI y que están agrupados en las siguientes áreas temáticas:

#### 1. Empoderamiento económico de las Mujeres Indígenas

Acompañamiento a aquellos procesos que mejoren el bienestar y las condiciones económicas de las Mujeres Indígenas, sus familias y sus comunidades. Producción de alimentos agroecológicos y soberanía alimentaria a través de sistemas agrícolas sostenibles y sistemas alimentarios indígenas, prácticas y habilidades de agricultura tradicional, redes de comercialización de productos que faciliten la innovación, fortalecimiento de las cadenas de valor, asesoramiento técnico para microempresas y proyectos productivos de Mujeres Indígenas, teniendo en cuenta los conocimientos y prácticas indígenas de las Mujeres Indígenas, incluidas las artes y las artesanías.

#### 2. Acceso y derecho a la tierra y a los recursos territoriales

Apoyo a los planes y estrategias de las comunidades indígenas, acceso y control para la gestión de sus tierras, territorios y recursos de manera que contribuyan a medios de vida y ecosistemas sostenibles, la promoción, preservación y documentación de los conocimientos y prácticas indígenas; incluyendo los esfuerzos de participación política con los gobiernos para el reconocimiento de sus derechos sobre tierras, territorios y recursos, así como el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas (CLPI).

#### 3. Fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastres

Desarrollo de estrategias efectivas y concretas basadas en valores y prácticas indígenas para la conservación de la biodiversidad, la gestión de cuencas hidrográficas y el cambio climático, el uso de energías renovables, la promoción de la integración, la documentación de los conocimientos y las prácticas de las Mujeres Indígenas en la reducción y prevención del riesgo y la resiliencia relacionados con los desastres naturales, el aprendizaje y el intercambio de experiencias de otros pueblos.

#### 4. Prevención y eliminación de todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género contra las Mujeres y Niñas Indígenas

Prevención de todas las formas de discriminación y violencia contra las Mujeres Indígenas; violencia sexual y de género, específicamente, como refugiadas; conflictos de tierras y territorios, militarismo, violencia por desplazamiento; promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos; violencia ambiental, espiritual, política y cultural; procesos para la sanación de Mujeres Indígenas sobrevivientes de violencia (sexual) y otros tipos, promoviendo el cuidado colectivo con respeto a la espiritualidad, los valores y principios indígenas.

#### 5. Participación política e incidencia

Cabildeo e incidencia para la gestión y defensa de cambios en los marcos legales y políticos; aprobación de nuevas leyes, participación en el fortalecimiento de las Mujeres Indígenas en todos los ámbitos del liderazgo social y político y la toma de decisiones (local, nacional e internacional); lograr el pleno reconocimiento de los derechos humanos individuales y colectivos; el acceso a la justicia, la realización de los derechos de las minorías y transnacionales, el liderazgo colectivo, el fortalecimiento de los sistemas tradicionales de gobernanza de los Pueblos Indígenas, dentro de las comunidades y organizaciones, y el autogobierno.

#### 6. Fortalecimiento de las organizaciones de Mujeres Indígenas



Desarrollo y fortalecimiento del liderazgo intergeneracional, gestión y movilización de recursos, desarrollo de proyectos /programas, implementación de monitoreo y evaluación, legalización y registro legal. Desarrollo organizacional, habilidades de comunicación, fortalecimiento de alianzas y redes, planificación estratégica, evaluación organizativa, acceso a la información y tecnología, comunicación y desarrollo de conocimientos respetando las lenguas indígenas.

## 7. Sabiduría, arte, cultura y deportes Indígenas

Procesos que promuevan la mejora de los estándares de educación y formación de las Mujeres Indígenas tanto en sus propios conocimientos como en los interculturales, participando en intercambios y fortaleciendo sus conocimientos indígenas, revitalización de la lengua, el arte y la cultura, el patrimonio inmaterial y los deportes tradicionales como medio para empoderar a las Mujeres Indígenas de todas las edades.

## 8. Acceso a los servicios públicos

Participación e incidencia de las Mujeres Indígenas en los procesos de toma de decisiones asegurando que sus visiones sean incluidas en las políticas públicas, programas y ciclos presupuestarios, y en los servicios públicos, fortaleciendo la desagregación de datos estadísticos especialmente sobre Mujeres Indígenas, respetando e incluyendo las lenguas indígenas.

El Fondo Ayni permanecerá abierto y considerará cierta flexibilidad para las cuestiones emergentes en contextos específicos relevantes a la situación de las Mujeres Indígenas.

## IV. ¿CUALES ORGANIZACIONES SON ELEGIBLES?

Para aplicar, las organizaciones deben cumplir con todos los criterios de elegibilidad que se enumeran a continuación:

- Organización de Mujeres Indígenas, Comunidad o Pueblo Indígena, grupo, asociación, organización o una red de organizaciones dirigidas por Mujeres Indígenas.

En el caso de una organización mixta: al menos el 50% de la junta directiva (los puestos clave de toma de decisiones y los cargos claves en la implementación) deben incluir Mujeres Indígenas. La propuesta debe apuntar específicamente a apoyar y contribuir a la mejora de la situación y el avance de los derechos de las Mujeres Indígenas.

- Situación jurídica: Organizaciones registradas de acuerdo a las normas tradicionales de sus comunidades y/o a la legislación vigente de sus respectivos países con cuenta bancaria a nombre de la organización.

Si no está registrada: Contar con un patrocinador fiscal identificado, acompañado de una carta de acuerdo con una organización que está legalmente registrada con una cuenta bancaria a nombre de la organización. La carta explicará la relación entre ambas entidades, indicando las responsabilidades y deberes de cada una de las partes.

- Presentación de su propuesta con todas las secciones diligenciadas y su presupuesto con los documentos requeridos antes de la fecha límite de la convocatoria.

### **El Fondo Ayni NO financia las siguientes actividades:**

Actividades religiosas  
Propuestas / iniciativas de personas individuales  
Propuestas de fundaciones privadas o entidades gubernamentales  
Actividades proselitistas relacionadas con los partidos políticos/procesos electorales  
Compra de automóviles, terrenos, bienes o cualquier actividad de construcción



## V. TAMAÑO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Fondo Ayni cuenta con tres tipos de subvenciones con un período de implementación correspondiente:

- A. Subvenciones Pequeñas: 5,000-< 25,000 USD - Plazo máximo: 6 - 18 meses  
Dirigido a actividades de proyectos comunitarios de corto y mediano plazo: iniciativas comunitarias, iniciativas locales y/o de base, actividades específicas.
- B. Subvenciones Medianas: 25,000 - < 85,000 USD - Plazo máximo: 12 - 24 meses  
Dirigido a actividades de organizaciones de Mujeres Indígenas que trabajan a nivel regional/nacional, organizaciones con experiencia y capacidad para implementar trayectorias a más largo plazo.
- C. Subvenciones Grandes: USD 85,000 - 200.000 (- Plazo máximo: 12 - 24 meses  
Dirigidos a Redes Regionales y Organizaciones Nacionales de Mujeres Indígenas (Fortalecimiento Institucional, actividades específicas de desarrollo de capacidades, fortalecimiento de las actividades de la red (regional /Internacional).

## VI. ALCANCE/COBERTURA GEOGRÁFICA

Como mecanismo global, FIMI, acompaña y colabora con organizaciones de Mujeres Indígenas de todo el mundo en la realización de los derechos de las Mujeres Indígenas. El Fondo Ayni facilita acompañamiento financiero y técnico en todas las regiones donde viven los Pueblos Indígenas. Sin embargo por favor tomen nota que las subvenciones MEDIANAS y GRANDES solo están habilitadas para el sur global.

## VII. LINEA DE TIEMPO

### **Línea de tiempo Convocatoria 2023 del Fondo Ayni:**

**Recepción de propuestas:** Hasta el 28 de febrero de 2023  
**Webinars y talleres informativos:** primera semana de febrero 2023

**Fecha límite de recepción de propuestas:** a la medianoche del 28 de febrero en Lima, Perú (UCT-5)

Cualquier consulta relacionada con la Convocatoria 2023 puede enviarse al correo electrónico: [ayni2023@iiwf.org](mailto:ayni2023@iiwf.org) hasta el 20 de febrero, asunto: "Consultas relacionadas con la Convocatoria Fondo Ayni 2023".

Comunicación de resultados a organizaciones pre-seleccionadas: 1 de mayo de 2023



## VIII. PROCESO DE SOLICITUD

La Convocatoria 2023 del Fondo Ayni consta de dos pasos:

- 1) Paso 1: Presentación de una propuesta completa, su presupuesto y una carta de referencia de una organización establecida y reconocida de Pueblos Indígenas o de Mujeres Indígenas.
- 2) Paso 2: Solo las organizaciones pre-seleccionadas en el primer paso serán invitadas a presentar información complementaria a su propuesta (marco lógico completo, presupuesto detallado, cronograma de actividades y para organizaciones medianas y grandes un análisis de riesgo).

### Para el envío de propuestas

Solicitamos a todas las organizaciones que completen todas las secciones del formato de propuesta a través de la plataforma en línea <https://ayni.fimi-iiwf.org/>

Una vez registradas, pueden pausar y continuar en otro momento conforme van reuniendo toda la información requerida. Con su clave de registro pueden entrar y salir varias veces. Una vez su propuesta y presupuesto están completos, deberán adjuntar su carta de referencia y ENVIAR su propuesta. Si alguna de las partes no está completa, no podrán enviar su propuesta. Mientras más temprano completen y envíen su propuesta, mucho mejor.

Tenga en cuenta que el Fondo Ayni hará la excepción de enviar en línea únicamente a las organizaciones ubicadas en áreas remotas y que tengan poco o ningún acceso a Internet. Estas organizaciones pueden solicitar consulta al correo: [ayni2023@iiwf.org](mailto:ayni2023@iiwf.org) para enviar su propuesta por correo electrónico.

### Notas adicionales:

Las solicitudes pueden presentarse en inglés, español y francés.

Se ofrecerá acompañamiento activo en todas las etapas de la solicitud dentro del plazo de la convocatoria. Las aplicantes siempre pueden contactar al Fondo Ayni; [ayni2023@iiwf.org](mailto:ayni2023@iiwf.org)

El Fondo Ayni se esforzará por responder las preguntas de manera oportuna y adecuada.

Por favor lean esta guía cuidadosamente y también pueden consultar el documento FAQ (Preguntas frecuentes), antes de comenzar a elaborar su propuesta.

El Fondo Ayni acepta sólo una solicitud por organización, excepto para el caso de los Patrocinadores Fiscales, que reúnan los criterios de elegibilidad, los cuales también pueden presentar su propia propuesta.



## IX. PROCESO DE SELECCIÓN

### Criterios de Evaluación Convocatoria Fondo Ayni 2023

Todas las propuestas elegibles serán evaluadas por los miembros del Comité Asesor integrado por Mujeres Indígenas de cada región, utilizando los Criterios de Evaluación preestablecidos por el Fondo Ayni:

- Relevancia de los temas locales y/o globales para promover los derechos de las Mujeres Indígenas: ¿La iniciativa propuesta toma en cuenta las necesidades prioritarias de una manera culturalmente apropiada, en armonía con la madre tierra? ¿Ofrecerá una solución concreta para contribuir a la solución de los problemas de las Mujeres Indígenas y los problemas comunitarios, incluidos tanto mujeres, jóvenes, LGTBQ como hombres, jóvenes, niños y adultos mayores (fortaleciendo las relaciones / conocimiento intergeneracional)?
- Viabilidad: ¿Es posible y realista la propuesta en términos de tiempo, recursos, esfuerzos y actividades a implementar? ¿Qué tan probable es que los resultados se mantengan o continúen en las comunidades después de que se complete el proyecto? ¿Existe una estrategia?
- Coherencia con los temas de la convocatoria: ¿La iniciativa propuesta esta alineada con los temas de la convocatoria? ¿Existe coherencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y resultados del proyecto con el tema propuesto?
- Innovación y creatividad: ¿La propuesta ofrece nuevas formas creativas de abordar las necesidades e intereses prioritarios de las Mujeres Indígenas y sus comunidades o en términos de enfoque, proceso, habilidades y resultados?

### Criterios organizativos y contextuales

- Capacidad institucional: ¿Cuál es la capacidad de los recursos humanos, voluntarios y permanentes de la organización? ¿Ha ejecutado antes algún otro proyecto similar? ¿Ha manejado presupuestos similares? ¿Ha recibido otras subvenciones anteriormente?
- Credibilidad institucional: ¿Qué legitimidad tiene la organización en su comunidad y fuera de ella? Participa la organización en redes, grupos y/o federaciones de mujeres indígenas?
- Relevancia política: ¿Existen desarrollos contextuales que refuercen la potencialidad del proyecto y de la organización, por ejemplo, dentro de su país o dentro del Movimiento de Mujeres Indígenas?

Al finalizar el proceso de selección, todos los postulantes pre-seleccionadas serán informados de los resultados de la Convocatoria Fondo Ayni 2023.

Facilitaremos acompañamiento para desarrollar su propuesta completa incluyendo la preparación de la documentación que deberán enviar. El equipo Ayni mediante webinarios, explicará las distintas secciones a completar y la aclaración de las dudas para completar la propuesta, que incluye el marco lógico, el presupuesto detallado, planificación de actividades y demás cuestiones que se requieran.



## X. ADMINISTRAR, OTORGAR SUBVENCIONES E IMPLEMENTACIÓN

Las organizaciones cuyas propuestas sean seleccionadas y aprobadas recibirán una notificación por escrito para proceder con el procedimiento de firma del Acuerdo de Entendimiento.

- El Fondo Ayni administrará el Acuerdo de Entendimiento para las propuestas aprobadas.
- Se llevará a cabo una inducción y capacitación a las organizaciones socias seleccionadas junto con presentaciones del equipo y los programas de FIMI.
- Se implementará un proceso de acompañamiento y seguimiento de acuerdo con el mapeo de las necesidades de las organizaciones socias en las diferentes fases de la implementación del proyecto.
- El proceso de evaluación se llevará a cabo dentro del ciclo del proyecto.

Esperamos una gran respuesta y deseamos a todos éxito con mucha creatividad y compromiso en el desarrollo de ideas y planes.

¿Alguna duda o pregunta? No dude en ponerse en contacto con nosotros:

[ayni2023@iiwf.org](mailto:ayni2023@iiwf.org)

